

¿En qué anda la Paz en Colombia?

Emiliano Pombo

Lic. en Relaciones Internacionales

Especialista en Estrategia Electoral y en Políticas de Seguridad y Paz Territorial de Colombia

emiliano.0625@gmail.com

Resumen:

Este artículo, en primera medida, muestra lo acontecido en Colombia luego de haberse firmado los acuerdos que paz en septiembre de 2016, entre el Presidente Juan Manuel Santos y los delegados de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y el Ejército del Pueblo (FARC-EP) , basado en el acuerdo mutuo para poner fin al conflicto armado. Seguidamente se analizará los principales retos que afronta Colombia para la implementación de los acuerdos mencionados, teniendo en cuenta que la coyuntura sociopolítica interna que ha venido agudizándose desde la celebración del plebiscito, hasta la actualidad.

Palabras clave: guerrilla; procesos de paz; plebiscito; acuerdos; retos.

Abstract

First of all, this article shows what happened in Colombia after the final agreement signed to end the armed conflict between President Juan Manuel Santos, and delegates from the Revolutionary Armed Forces of Colombia – People’s Army (FARC-EP), based on their mutual decision to bring the national armed conflict to an end. Then, it will be analyzed the main challenges for Colombia in the implementation of the mentioned agreements, taking account the difficulties that took place in this country since the plebiscite in 2016 till today

Key words: warfare; peace agreements; challenges

Introducción

La historia de Colombia ha atravesado un largo período de violencia en constante expiación, la creación de más de una decena de grupos al margen de la ley en los últimos sesenta años, algunos de ellos ya desmovilizados, ha significado un problema para el país en materia de orden público, desarrollo, inclusión social, derechos humanos, entre otros. El desafío de consolidar la paz ha sido impedido por la guerra mirtiforme que han sufrido los colombianos, la falta de garantías para ejercer la política, el problema de los latifundios en diferentes regiones que han provocado la disputa por la tierra, la radicalización de los grupos beligerantes, el oscuro negocio del narcotráfico y la deshumanización del conflicto tras el constante deterioro de los derechos humanos que han provocado millones de víctimas, son algunas de las variables que explican la perdurabilidad de esta guerra.

Con la firma del acuerdo de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) el 26 de septiembre 2016, fruto de las negociaciones realizadas durante cuatro años (septiembre 2012) se logró desmovilizar en armas a uno de los principales actores armados de Colombia, esto permitió dar inicio a un proceso problemático de pacificación con la implementación de los acuerdos desde donde se configuran visibles retos para el Estado y para las FARC en términos de reincorporación de los ex combatientes a la vida civil. Además, se configuraría un reto histórico para los colombianos en iniciar un proceso que permita trazar caminos hacia la reconciliación para la construcción de una paz verdadera, pero esto se ha visto afectado por los fenómenos que configuran los retos actuales que tiene el país.



Acuerdo de Paz en Cartagena de Indias el 26 de septiembre del 2016: Ban Ki Moon -Secretario General ONU, Enrique Peña Nieto (México); Juan Manuel Santos (Colombia); Pedro Pablo Kuczynsky (Perú); Rodrigo Londoño -jefe de las FARC-, Raúl Castro (Cuba), Luis Guillermo Solís (Costa Rica).

Acuerdo de Paz y plebiscito como refrendo: sin encuentro

Tras la firma oficial del acuerdo que tuvo lugar en la ciudad de Cartagena (Colombia) el 26 de septiembre del 2016, las diferentes fuerzas políticas del país iniciarían las campañas en apoyo y en contra para la refrendación de los acuerdos de paz a través de un plebiscito que fue convocado para el domingo 2 de octubre de ese mismo año.

El poco tiempo de campaña (menos de un mes) y la falta de conocimiento del contenido de los acuerdos en la mayoría de la sociedad colombiana fueron factores que jugarían en contra de la estrategia planteada por el ex presidente Juan Manuel Santos de refrendar los acuerdos a través de la vía electoral, ya que tendría un resultado desfavorable para lo pactado en La Habana porque el apoyo al “No” ganaría el día del sufragio:

“Consideré que era conveniente realizar el acto formal de la firma del acuerdo unos días antes del plebiscito, pues pensé que este momento tan emotivo iba a motivar a los colombianos aún más para ir a las urnas y apoyar la paz que habíamos firmado. Al realizar un acto tan solemne, con representantes de toda la comunidad internacional presentes, muchos colombianos que respaldaban el sí dieron por sentado que ya era un hecho y no acudieron a las urnas el siguiente domingo. Los opositores, en cambio, aprovecharon el evento para hacer campaña contra el acuerdo y para decir que nos habíamos anticipado a celebrarlo, y así ganaron más protagonismo. El mismo ex presidente Uribe estuvo ese día en Cartagena liderando una manifestación a favor del No”. (Santos J. M., 2019).¹

Después del inesperado resultado del plebiscito el equipo negociador del gobierno viajaría a Cuba para analizar la situación con los delegados de las FARC, donde se definiría una nueva hoja de ruta para seguir adelante con la implementación de los acuerdos, esto significó una serie de modificaciones por las sugerencias realizadas por sus diferentes sectores políticos que se encontraban en contra de los acuerdos de paz.

Con base en lo anterior, el presidente Santos convocó el 5 de octubre a los voceros del “No” a la Casa de Nariño en donde se realizarían las reuniones con sus representantes para escuchar las diferentes propuestas. Asistieron a la primer encuentro, el ex presidente Pastrana junto con el ex comisionado de Paz, Camilo Gómez, se habían vuelto críticos frente al proceso de paz, por lo que la totalidad de las observaciones y apuntes de los mismos fueron incorporadas al nuevo acuerdo.

¹ Santos, Juan Manuel (2019), “La batalla por la paz”, pp..519, Editorial Planeta

Seguidamente, se hizo presente el líder más visible de la campaña por el “No” era Álvaro Uribe, quien estuvo acompañado por el procurador Alejandro Ordoñez, el senador Iván Duque y la exministra Marta Lucia Ramírez (hoy presidente y vicepresidenta de Colombia), la senadora Paloma Valencia y el representante Rubén Darío Molano, los ex ministros Oscar Iván Zuluaga y Carlos Holmes Trujillo. Durante la reunión ellos expusieron sus puntos de disenso, que se plasmarían en un documento para llevar a la discusión a La Habana.

Cambios en las FARC

Los hechos que ocurrieron en Colombia a finales del 2016 y principios del 2017 tras finalizar los diálogos con las FARC, los cuales duraron seis años en total, dos en su etapa exploratoria y cuatro durante las negociaciones de La Habana, fueron trascendentales y marcaron un hecho histórico en país, el fin de la guerrilla más antigua de América Latina significaría un gran avance para que el país pueda superar su largo conflicto interno en un futuro, esto no significaba que con la desmovilización de este actor beligerante, se fueran a superar todos los problemas de violencia que sufre el país en la actualidad.

El fin de las FARC como organización armada, inicio tras la instauración de la décima, y última, conferencia de esta guerrilla, la cual se llevó a cabo en los Llanos del Yari, departamento del Caquetá, desde el 17 al 23 de septiembre del 2016. Durante esta conferencia las FARC diseñaría su nueva estrategia para el tránsito de miles de sus combatientes a la vida civil, esto a través de su desarme y desmovilización para pasar de ser un grupo al margen de la ley a una organización política constituida legalmente con partido propio –el cual sería creado en el 2017.

El primer paso consistió en el desplazamiento de los combatientes de las FARC a las *Zonas Veredales de Normalización y Transición (ZVNT)*, puntos designados por los acuerdos donde dichos combatientes iniciarían su proceso de desmovilización y reincorporación, la cual fue dirigida por la ONU, ya que fue la organización designada para el monitoreo y verificación de la abandono de armas por parte de la guerrilla.

² “Esta X Conferencia se reúne con dos objetivos fundamentales: 1. Analizar y refrendar el Acuerdo Final que hemos suscrito, a fin de que éste adquiera carácter vinculante y de obligatorio cumplimiento para nuestra guerrilla; 2. Producir las disposiciones políticas y organizativas para iniciar el tránsito hacia un partido o movimiento político, dentro de las cuales se encuentra la convocatoria del Congreso constitutivo que deberá definir el Programa, el Estatuto y la Dirección Política.” (FARC–EP, 2016)

Con la firma del segundo Acuerdo Final en el Teatro Colón en la ciudad de Bogotá (Colombia) el 24 de noviembre del 2016, se iniciaría del período de post acuerdos, los cuales serían refrendados por el Congreso de la República, después de que la Corte Constitucional aprobara el mecanismo que se conoció como “Fast Track”³ seis días después de firma, mediante este mecanismo serían discutidos varios proyectos de ley para conformar lo que serían los pilares fundamentales para la implementación de los acuerdos.

La polarización en la que se encontraba el país, siguió aumentando a lo largo del 2017 durante la campaña electoral a la presidencia de la república, de igual forma, las implementaciones de los acuerdos por vía del congreso comenzaron a tener demoras y varios proyectos de ley fundamentales para la aplicación de los mismos fueron tumbados por los sectores de oposición durante el último año del período legislativo (las discusiones más controversiales se presentaron en los proyectos de ley que aprobaría el funcionamiento de la Justicia Especial para la PAZ (JEP), y en el que aprobaba las Circunscripciones Especiales para la Paz, el primero finalmente sería aprobado con una serie de modificaciones y el segundo lo tumbaron en la plenaria del Senado.⁴

De esta forma seguirán surgiendo diversos inconvenientes durante el lento proceso de aprobación de los acuerdos: la falta de operatividad de la justicia transicional y la falta de garantías en la seguridad de los excombatientes luego de su desarme, ha dado inicio a un proceso de disidencias de combatientes que se habrían acogido a los acuerdos –Si bien, los primeros que retomaron las armas fueron los sectores que se encontraban más involucrados al

³“Lo primero que hay que decir es que el Fast Track (vía rápida) es un mecanismo contemplado en el acto legislativo número 1 de 2016, que reduce el número de debates -en el Congreso- que se requieren para la aprobación de leyes y reformas constitucionales. En este caso, de todas las que se necesitan para aterrizar el acuerdo de paz que el Gobierno firmó con las FARC... El segundo punto es el que más malestar había despertado en los sectores de oposición. Con el Fast Track el Gobierno presenta una ley y el Congreso se limita a aprobar o rechazar las iniciativas, para darle vida jurídica a lo pactado con las FARC en La Habana. En ese sentido, se cierra la puerta a la discusión pormenorizada de los proyectos y reformas que se tramiten, lo que ha valido al Congreso la calificación de “notario” de los acuerdos.” (Revista Semana , 2016)

⁴ La Corte Constitucional de Colombia aprobó el Fast Track para que el congreso pueda legislar sobre los acuerdos en la mitad del tiempo legalmente estipulado. El primer proyecto legislativo que pasa es la ley 1820 del 30 de diciembre de 2016 mediante el cual se dictan disposiciones legales sobre amnistía e indulto. Beneficio judicial que excluyó aquellos miembros de las desmovilizadas FARC los cuales hayan cometido delitos de lesa humanidad o graves crímenes de guerra. Es así como vía congreso, después de algunas reuniones del ejecutivo y el equipo negociador con los representantes del “no” se hace una versión revisada de los acuerdos. La sociedad civil y los medios de comunicación centran su atención en lo que pasa día a día en el congreso, como las tensiones políticas producto de los acuerdos se desenvuelven.

negocio del narcotráfico, sin embargo la mayoría de los ex combatientes siguen en su proceso de reincorporación.

Luego de la fase de dejación de armas por parte del grupo guerrillero, 13.190 personas fueron acreditadas como excombatientes. De ese grupo, la Agencia Colombiana para la Reincorporación y la Normalización (ARN) informó que 10.415 excombatientes se encuentran actualmente desarrollando el proceso de reincorporación social y económico”. (Fundación Ideas para la Paz , 2019). Según el informe de la FIP, la mayoría de los excombatientes (el 74%) decide no hacer la reincorporación de manera colectiva. Las declaraciones de Iván Márquez son contraproducentes para el buen desenlace de la implementación de los acuerdos.

Las causas estructurales del conflicto que han sido identificadas incluso dentro de los acuerdos se mantienen, es decir, las condiciones sociales motivo de la baja presencia estatal y sus instituciones siguen siendo las mismas en los territorios.

El triunfo electoral en las elecciones presidenciales del 2017 por parte del sector político que estuvo en oposición a los Acuerdos, el partido Centro Democrático, encabezado por el ex presidente Uribe, significó al iniciar su gobierno la pérdida de apoyo financiero del Estado a muchos de los procesos que se habían pactado.

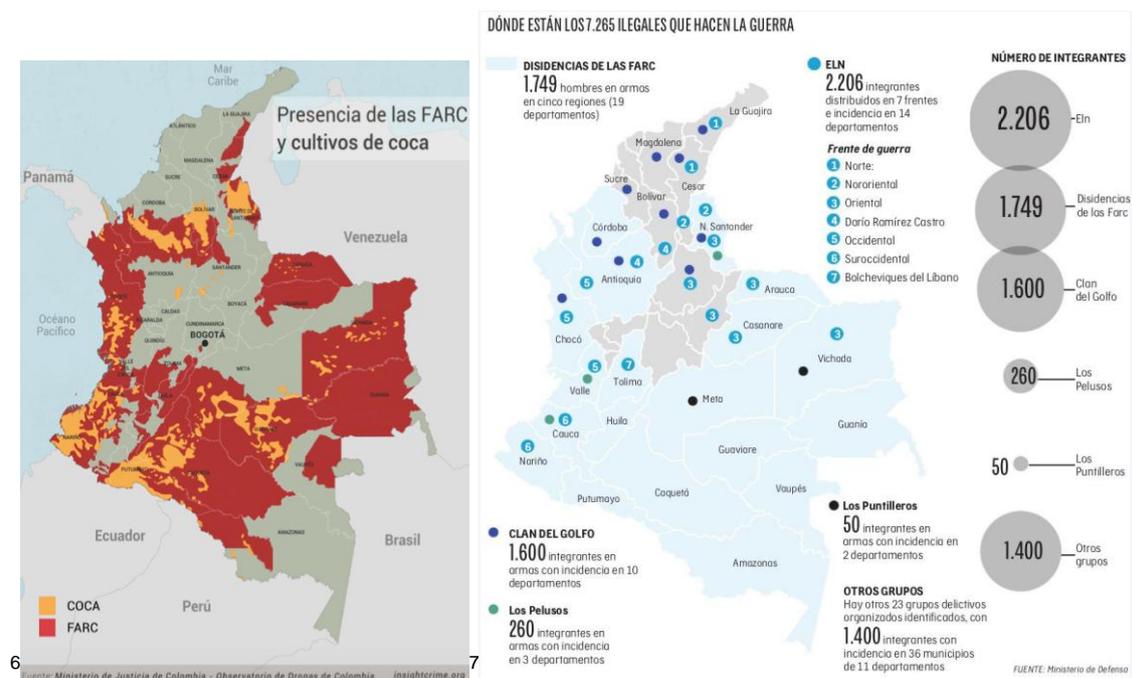
Los desencuentros comenzaron con el proceso judicial en contra de Jesús Santrich –mano derecha de Iván Márquez, jefe negociador de la guerrilla durante las negociaciones de La Habana, al cual se le presentaron cargos de narcotráfico tras la infiltración de un video en el cual presuntamente el imputado se encontraba participando en él envió de un cargamento de droga. Esto desencadenaría en la decisión de varios ex comandantes en retomar el camino de las armas llevando a que las disidencias crecieran más de lo esperado desde la llegada de Iván Duque al poder.

Iván Duque: elegido presidente

Tras la llegada del nuevo mandatario, surgen retos para la implementación y para la etapa del post-conflicto, si bien siguen operando diferentes grupos armados en Colombia como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el cual comenzó a captar territorios abandonados por las FARC y comenzó a realizar alianzas con las estructuras que se declararon en disidencia, también dio origen a una proliferación de las operaciones por parte de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.

Lo anteriormente descrito forma parte de los principales retos que el gobierno Duque tiene en materia de seguridad y paz territorial, después de los acuerdos del 2016: “La expansión del ELN. El último grupo guerrillero que queda se está expandiendo hacia las antiguas áreas de las

FARC y está reclutando miembros activamente en varias partes del país. Fortalecido por los excombatientes de las FARC y las redes de milicias, el ELN es ahora la última facción beligerante. El grupo se apropiará de muchas de las economías ilegales en sus áreas de influencia, por lo que los fondos para su causa crecerán de manera exponencial.” (McDermott, 2019).⁵



Principales retos para la consolidación de una paz completa y con garantías

Dentro del Acuerdo de Paz se contemplan en el punto sobre la *reforma rural integral*, los instrumentos de política pública a manera de nuevas instituciones, iniciativas, proyectos e instancias que, en su conjunto, tienen como fin saldar las inequidades territoriales, crear gobernanza y participación, así como la creación de redes de gobernanza para crear bases institucionales en los territorios afectados por el conflicto en mayor medida.

⁵ Ver <https://es.insightcrime.org/wp-content/uploads/2018/03/La-nueva-generaci%C3%B3n-de-narcotraficantes-colombianos-post-FARC-Los-Invisibles.pdf>.

⁶ Mapa del Ministerio de Justicia de Colombia, tomado del Observatorio de Drogas de la Universidad del Rosario de Bogotá y publicado por Int Sight Crime.

⁷ Mapa del Ministerio de Defensa, Publicado por la F.M.

Con el inicio de los procesos de implementación del Acuerdo, el Estado colombiano como nunca antes en su historia dispone de herramientas legales para llevar a cabo la creación de entidades para la implementación del acuerdo, en especial, y para el punto a tratar, de la Agencia de Renovación del Territorio, y de instrumentos para impactar positivamente los territorios que varios líderes políticos han llamado la *Colombia profunda*, aquella que continúa en condiciones vulnerables y sus pobladores son propensos a ser re victimizados por diferentes dinámicas de la violencia de un conflicto que aún persiste, gracias a la ilegalidad multiforme representada principalmente por el narcotráfico y la minería ilegal, entre otros.⁸

Sobre uno de los mecanismos de estabilización rural que hay que hacer hincapié es de los ***Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)***, que según lo que consagra el Acuerdo, son la pieza angular del proceso de estabilización rural. En ese sentido, se puede afirmar que uno de los instrumentos de política pública que están cumpliendo un rol preponderante con miras a la integración e inclusión de dichos territorios marginados son estos instrumentos.

Con la puesta en marcha de estos planes, desarrollados para una vigencia de 10 años, se pretende que, desde la participación y encadenamiento de capacidades de los habitantes, se logre la formulación de lo que se denomina como ***Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR)***. Estos últimos, en relación con el Acuerdo de Paz, deben estar estructurados y planificados desde principios activos de participación “*efectiva, amplia y pluralista de todos los actores del territorio, en los diferentes niveles territoriales, en el proceso de elaboración, ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los PDET y de los PATR.*” (Decreto 893, 2017).

Los lineamientos que se disponen para la implementación de ***PATR***, hacen especial énfasis en la importancia transversal que debe tener la participación de los actores en las diferentes etapas, tanto de diagnóstico y priorización de necesidades, como también en la ejecución de dichos planes.

De acuerdo con lo anterior, otro de los retos a corto plazo es la creación y preservación de las bases sociales articuladas en los territorios mencionados, según cifras de la defensoría del pueblo y de los mecanismos de monitoreo de la ONU, el asesinato a líderes sociales ha venido en dramático aumento después de la firma de los Acuerdos, ya que los Grupos Armados

⁸ El narcotráfico que, desde los 70s hasta nuestros días, ha servido como combustible para que la guerra encuentre siempre el aliciente de su supervivencia. Las consecuencias que ha dejado la guerra han sido devastadoras, y se configuran desde allí los retos para la etapa de posconflicto que se busca alcanzar con la implementación de lo acordado. Uno de estos desafíos que emergen en la consecución de la paz es recomponer el tejido social que la violencia ha dejado y que tanto daño le ha hecho a esta Nación.

Organizados en diferentes territorios a nivel nacional buscan tener control en las zonas de cultivos ilícitos y corredores de los mismos abandonados por las FARC, generando de nuevo problemáticas sociales alrededor de esta actividad ilegal .

Lo anterior, se explica desde las complejidades que comprenden estos territorios, pues son el epicentro de dinámicas que se desprenden de los cultivos de uso ilícito y además de la presencia, en muchos casos, de actores ilegales – grupos armados organizados- que pretenden ejercer el control territorial en diferentes regiones estratégicas. De esta manera, el reto de implementar los *PDET* debe abarcar, por una parte, la capacidad dispuesta para establecer lazos de confianza con las comunidades en pro de la participación, en zonas donde las instituciones estatales representan desconfianza e ilegitimidad.

Por otra parte, la creación de las capacidades de gobernanza local para lograr apalancar las demás políticas que contiene el acuerdo en términos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito es el *Plan Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)*, el mismo persigue brindar reparación a las víctimas, garantías de no repetición e inclusión de estos territorios en economías legales y sostenibles.

Uno de los factores preponderantes del conflicto en Colombia ha sido el acceso y tenencia de la tierra cada vez que el problema agrario ha sido postergado históricamente, tras las diversas reformas que han buscado hacer de este factor un mecanismo de subsanación por la persistencia del conflicto, así como instrumento de desarrollo y equidad social.

De esta manera, según Reyes (2016) sobre el problema de la tierra, se pueden identificar tres conflictos:

- *Primero:* es el conflicto socio-ambiental, el cual está caracterizado por los profundos impactos que el acaparamiento de tierras muchas veces a través de medios violentos y dado especialmente para la ganadería extensiva, se configura como un reto para salvaguardar los recursos hídricos, la fertilidad de los suelos y en general los recursos naturales de la nación.
- *Segundo:* se manifiesta en el conflicto de distribución, el cual se caracteriza por la presencia de dinámicas como el monopolio de la tierra, respondiendo este a lo que se ha denominado como *autoritarismos subregionales* que reclaman en territorios específicos el poder económico y político creando así una elite regional que históricamente ha mantenido sus privilegios gracias al acaparamiento de grandes extensiones de tierra a toda costa, sobre el campesino sin tierra o con poca tierra. “Colombia presenta un

índice de GINI en la propiedad rural de 0,733, ubicando al país en el primer lugar en términos desigualdad en tenencia de la tierra en América Latina”⁹.

- *Tercero:* se representa en los conflictos violentos por la apropiación de tierra, del cual se derivan todos los fenómenos propios del despojo de tierras a campesinos para la siembra de Coca, así como los enfrentamientos entre grupos armados por el control territorial de rutas del narcotráfico y corredores estratégicos en múltiples territorios a través de la violencia directa que enmarca la historia en Colombia.

Para impactar positivamente en la resolución de la deuda histórica del Estado con el campo colombiano, en el acuerdo de paz, se hace especial énfasis a la necesidad de extender a la realidad lo propuesto en el primer punto sobre la reforma rural integral. Este punto condensa los principales instrumentos, entidades, procesos y ajustes de política pública, para crear un horizonte de cambio dentro de la matriz de la problemática de acceso y productividad de la tierra en Colombia como primer paso para la estabilización rural con miras a agotar las mencionadas fuentes de conflicto.

Perdón, Justicia y Reparación

Por otro lado, para evaluar el éxito del Acuerdo de Paz en unos años, sin duda, pasará por el hecho de haber aplicado el modelo inédito de justicia transicional que se ha creado para cumplir los criterios nacionales e internacionales en el juzgamiento de los máximos responsables de crímenes que hayan violado el derecho internacional humanitario y el Estatuto de Roma.

Colombia emerge como un caso particular en la aplicación de los modelos de justicia restaurativa, la cual, a diferencia de la justicia tradicional, busca que los culpables de delitos en el marco de conflictos internos, reparen material y simbólicamente a las víctimas como mecanismo ex carcelario, en el cual, aquellos que hayan participado activamente en el esclarecimiento reconocimiento de la verdad, la manifestación de perdón a la víctimas y el cumplimiento minucioso en el tránsito por la **Justicia Especial para la Paz (JEP)**, pueden optar por penas alternativas reparando materialmente a las víctimas del conflicto.

De esta manera, el proceso de perdón, justicia, reparación y garantías de no repetición, emerge como un Reto sustancial para acallar las facciones que atacan al acuerdo como antesala de impunidad de delitos de lesa humanidad y a la vez dotar de legitimidad el proceso a la luz de la constitución colombiana y el derecho internacional, en especial, del rol activo que ha tomado la Corte Penal Internacional (**CPI**).

⁹ UPRA, Informe Incidencia del índice de Gino en la Propiedad Rural **Fuente especificada no válida.**

La JEP, además de lograr que los máximos responsables respondan ante los tribunales de la justicia transicional, deben ser compilados y sistematizados cientos de miles de expedientes y conducir a través de los testimonios de personas involucradas con los principales responsables, en este caso y como hecho fundamental de este tipo de justicia, sin distinción en tratamiento entre miembros de lo fueron las FARC en armas y agentes del Estado.

En relación con los retos principales de la JEP, se pueden clasificar en aquellos que atañen al cumplimiento del debido proceso y garantías de justicia para los victimarios y aquellos que se relacionan, como eje central del proceso de justicia transicional, a la reparación de los derechos de las víctimas y el esclarecimiento de la verdad. Sobre lo anterior, la Comisión Colombiana de Juristas ha advertido sobre este último punto que la JEP, tiene el reto de *"investigar y sancionar las graves violaciones a los derechos humanos"* (Comisión Internacional de Juristas , 2019). De este desafío se derivan múltiples procesos que tienen que ser contemplados antes de llevar a cabo la imputación de penas a los victimarios.

Es prioritario salvaguardar la participación de las víctimas en todos los momentos procesales, sobre ello emerge la necesidad de ampliar los espacios de participación creados en el Acuerdo, advierte la citada Comisión. Por ello, uno de los retos principales para subsanar los derechos de las víctimas transita por el hecho de que éstas no solo sean escuchadas en los ciclos del proceso judicial, sino también que su participación sea activa y se materialice en la presentación de argumentos y pruebas como contra parte activa de las decisiones que tome la JEP, haciendo del proceso una garantía legítima de la reparación integral de aquellas personas que fueron víctimas del conflicto armado.

Para poner en el centro de los acuerdos a las víctimas del conflicto, que en Colombia ha superado los siete millones, se ha materializado constitucionalmente desde el Estado la ley de ***Victimas y Restitución de Tierras*** que fue expedida desde el 2011, convirtiéndose en el primer pilar de lo que sería el futuro de la reparación a las víctimas del conflicto en una Colombia en la cual el conflicto aún no cesa.

La Ley contempla los periodos temporales sobre los cuales las víctimas del conflicto pueden acceder a cada tipo de reparación, salvaguardando el hecho trascendental de asumir que en Colombia hubo un conflicto armado interno y que le corresponde al Estado colombiano el reto de su reparación y garantías de no repetición.

En conclusión, hay mucho por hacer por delante...

Lamentablemente debemos finalizar este artículo diciendo que Colombia sigue produciendo víctimas del conflicto, emanan de las problemáticas en lo que se refiere a la configuración de mafias anti restitución, en la mayoría de los casos con la complicidad de los grandes terratenientes que como producto del conflicto se apropiaron de innumerables extensiones de tierras de colonos campesinos a través de la compra ilegal y principalmente por el despojo de tierras a través del desplazamiento forzado.

En ese sentido, el proceso de restitución de tierras ha estado enmarcado por la manifestación de asesinatos a sus líderes en las regiones, la intimidación a posibles reclamantes y la revictimización de personas que, una vez retornan a los territorios, son víctimas de un contexto de violencia residual que pone en peligro sus vidas. Sin duda, lo anterior se configura como uno de retos neurálgicos de reparación en el cumplimiento del Acuerdo de Paz, en el cual, se consagra la existencia de un banco de tierras de 10 millones de hectáreas que deben ser expropiadas a personas que las adquirieron mediante medios ilegales.

Sobre el cumplimiento de la Ley de Víctimas, se crea una hoja de ruta para encausar sus logros, así como sus retrocesos y errores, con los mecanismos que ha consagrado el Acuerdo de Paz para el logro de la verdad, justicia, reparación y no repetición.

De lo anteriormente expresado, depende que el conflicto armado en Colombia sea superado definitivamente y para ello, el reto es articular satisfactoriamente todas las instituciones creadas para el cumplimiento de los acuerdos como lo son: el Centro Nacional de Memoria Historia; la Comisión de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas; la Comisión de la Verdad; Unidad de Reparación a las Víctimas, la Agencia Nacional de Tierras, la Unidad de Restitución de Tierras, entre otras instancias institucionales.

Bibliografía consultada

- Santos, J. M. (2019). *La batalla por la paz* (Vol. 1). Bogota, Bogota, Colombia: Planeta.
- Santos, E. (2018). *El país que me toco* (Vol. 5). Bogota, D.C, Colombia: Debate.
- De la Calle, H. (2019). *Revelaciones al final de una Guerra: Testimonio del jefe negociador del gobierno Colombiano en la Habana* (Vol. 1). Bogota, Bogota, Colombia: Debate.
- Fundacion Ideas para la Paz . (2019). *Las trayectorias de la reincorporación y la seguridad de los excombatientes de las FARC*. FIP, Bogota .
- De la Calle, H. (2016). Declaración de Humberto de la Calle tras la reunión con voceros del No. *Propuesta de 10 puntos para la consolidación de un gran Acuerdo Político Nacional*. Ver: <http://equipopazgobierno.presidencia.gov.co/prensa/declaraciones/Paginas/declaracion-humberto-calle-tras-reunion-voceros-no-acuerdo-paz-farc-.aspx>.

Reyes, A. (2016). *La reforma rural para la Paz*. Bogotá : Debate .

McDermott, J. (2019). *La nueva generación de narcotraficantes colombianos post-FARC: “Los Invisibles”*. InSigt Crime , Bogota .

Comisión Internacional de Juristas . (2019). *Colombia: Jurisdicción Especial de Paz, análisis a un año y medio de su entrada en funcionamiento*. Ginebra : CIDJ.

Comisión Colombiana de Juristas. (2019). *Radiografía de la restitución de Tierras en Colombia*. Bogotá : ColJuristas.org.